

FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTES DE LA F.M. FÚTBOL	26,6	2.859,50.-€	26,1	1.487,70.-€			4.347,20.-€
CLUB LPV MELILLA	16,8	1.806,00.-€					1806,00.-€
F. M. TRIATLON	18,7	2.010,25.-€	17,1	974,70.-€			2.984,95.-€
PEÑA REAL MADRID	33,5	3.601,25.-€	36,6	2.086,20.-€			5.687,45.-€
F. M. DE BALONCESTO	26,2	2.816,50.-€	27,5	1.567,50.-€			4.384,00.-€
CLUB MILENIUM F.S.	23	2.472,50.-€	29	1.653,00.-€			4.125,50.-€
CLUB HTRAINER	10,8	1.161,00.-€			*		1.161,00.-€
CLUB OLIMPO FÉNIX MELILLA	14,2	1.526,50.-€	4	228,00.-€			1.754,50.-€
CLUB VOLEIBOL MELILLA	30,5	3.278,75.-€	14,2	809,40.-€	*		4.088,15.-€
CLUB BALONMANO EL ACIRAS	18	1.935,00.-€	12,5	712,50.-€			2.647,50.-€
FEAFES MELILLA	14,3	1.537,25.-€	11,4	649,80.-€	*		2.187,05.-€
CLUB CORREDORES AFRICANUS	17	560,00.-€			40	1.080,00.-€	1.640,00.-€
F. M. ATLETISMO	30,7	3.300,25.-€	9,1	518,70.-€			3.818,95.-€
CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	15,3	1.644,75.-€					1.644,75.-€
CLUB COLEGIO NTRA. SRA DEL BUEN CONSEJO			32,8	1.869,60.-€			1.869,60.-€
CLUB MARÍTIMO DE MELILLA			32	1.824,00.-€			1.824,00.-€
F. M. TENIS			49,1	2.798,70.-€			2.798,70.-€
CLUB DON BICI MELILLA					43	1.161,00.-€	1.161,00.-€

En Participación en Pruebas Populares

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el art. 3.3.c) de las Bases Reguladoras en el que se establecen las características de los programas subvencionables.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB CICLISTA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 4.1) "Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud"

RENUNCIAS

ASOCIACIÓN MELILLENSE DE SUBMARINISMO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES
---------------------------------------	--

De acuerdo con el Apartado Sexto (6) de dicha Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla 1 de octubre de 2019,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals